BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM 4081 | Buenos Aires, Viernes 21 de Junio de 1907 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Concediendo una permuta

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Visto lo solicitado por los recurrentes y atento lo expuesto en los informes que preceden,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el revisador de la aduana de la capital, don Nolasco Arrache, y el escribiente 1º de los talleres de marina, don José S. Meyer.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
E. LOBOS.
ONOFRE BETBEDER.

II

Separando empleados

Buenos Aires, junio 19 de 1907.

Visto que la dirección del servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, da cuenta que el personal de locomotoras, ajustadores, recibidores y entregadores de carga, etc., que hizo abandono del servicio el día 12 del corriente á las 8 p. m. no se han presentado á ocupar sus puestos en el término señalado, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha tratado por todos los medios á su alcance de allanar las dificultades surgidas últimamente sin encontrar por parte de este personal seriedad ni lealtad en los convenios celebrados;

Que la suspensión de estos servicios no procede de quejas desatendidas, acerca de las condiciones del trabajo ó de su remuneración, sino de exigencias inadmisibles;

Que permitir estos abusos sería perturbar hondamente el organismo administrativo, viciando el principio de autoridad y comprometiendo las responsabilidades que tiene el P. E. ante la Nación;

Que estos hechos han obligado al P. E. á solicitar del Honorable Congreso la sanción de una ley tendiente á evitar, en lo sucesivo las interrupciones injustificadas en el funcionamiento de los servicios públicos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados de sus puestos los empleados de la dirección del servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata: inspectores de servicio: señores Manuel Chiappe y Ricardo Carrillioti; maquinistas de locomotoras: señores José Bruni, Ernesto Cella, José Rocca, Tomás Capanegra, Juan Boggio, Antonio Gremesse, José M. Rey, Carlos Origlia, José Campy, Romeo Bianchi, Pedro Paganito, Carlos Pedrisetti, Francisco Randó, Lázaro Cuetta, José D. Benedetto, Adolfo Farías, Franclsci, Alioto, Carlos Bretti, José Cafiel, Juan Molinaro Pablo Sardi, Federico Camelión, José Bastieri, Luis Chabrol, Luis Salvarezza, Ismael Germani, Luis Oleari, Salvador Ferreira, Duilio Burlando, José Leonardi, Emilio Omes, Roberto Ekstein, Agustín Filippetti, José V. Ratto, Carlos Pesenti, Segundo Farico, José Rossetti, Luis Gafierl, Domingo Loia, Vicente Baltiera, José Fontidelli, Arnaldo Bartolo, Antonio Fálamo, Ciprlano Cambiasso, Antonio Militello, Luis Fonticelli, Felipe Galasso, Simón Vanini, José Buratore, Nicanor Alvear y Juan Nastri; auxiliares: señores Carlos C. Castaño, Edelmiro Molinas, Eduardo R. Fernández y Juan E. Raffo; auxiliar de contaduría, señor Juan Solari; subinspector de tráfico; señores Juan C. Pintos y Gerónimo Achaval; sub-inspector de trenes, señor José Pinerolo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
E. LOBOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Desestimando unas denuncias

Buenos Aires, junio 14 de 1907.

Señor Inspector General de Justicia, doctor Marco M. Avellaneda.

Cumpliendo con su orden del 4 de junio, me trasladé el día 5 á la Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Márcos Paz, con el fin de comprobar la exactitud de las denuncias á que hacía referencia un suelto publicado en las columnas de «La Prensa».

Inmediatamente de llegar, me apersoné al doctor Armando Claros, quien puso á mi entera disposición el personal, libros y documentos de la colonia.

Aproveché las horas de clase y visité las aulas, donde en completo orden oían las explicaciones los asilados de mayor edad.

Recorrí los talleres, dormitorios, cocinas y galpones, notando una higiene inmejorable para la pobreza con que están hechas todas las instalaciones y para las pocas comodidades existentes.

En la enfermería, conversé con un menor enfermo de ninguna gravedad y que se manifestó muy satisfecho de la forma como lo atendían.

Visité después la huerta y los sembrados de chacra, donde trabajaban felices y contentos, por grupos, los asilados. Insistí en mis preguntas en distintas formas, recibiendo siempre contestaciones muy satisfactorias.

Terminada esta inspección, que repetí á las nueve de la noche y al día siguiente á las siete a. m. y 12 m. con el mismo resultado, me he formado un criterio muy elevado de esa institución, que hará honor al país, prestándosele la debida atención y ayuda.

No encontrando deficiencia alguna en los libros, procedí sin embargo á levantar un suma-

rio, con el fin de poder apreciar la naturaleza de las acusaciones y el valor de las mismas.

Designé como secretario al maestro más nuevo en el establecimiento, don Juan Lorán, quien antes de hacerce cargo de este trabajo, manifestó que nada tenía que decir contra el doctor Claros, ni sabe el orden y administración de la colonia.

Hice entonces llamar por orden de importancia de empleo, á los señores:

José A. Balaguer, secretario y habilitado; Juan Scapatura, ecónomo; Carlos Dusset, contador; Manuel R. Avila, prefecto y director de la escuela; Antonio J. Arredondo, maestro celador; Martín S. Saavedra, maestro celador; Sebastián Figueroa Rojas, maestro celador; Domingo Figueroa Rojas, maestro celador; Alfredo Ballordi, maestro celador; Pedro Franci, celador; Pablo Raffo, fogonero; Angel Raffo, mecánico; Mateo San Martino, maestro de música; José Ortolano, maestro sastre; Rosario Avila, capataz; Francisco Reynoso, peón.

Todo este personal ha manifestado, como puede verse en el sumario, conformidad absouta, y sus declaraciones son todas palabras de elogio, destruyéndose los cargos, de *malestar general, tolerancia con los menores, malversación de fondcs, etc., etc.*

Hice llamar también al empleado don César Vallejos, hermano del vicedirector renunciante y cuya enemistad con el doctor Claros es manifiesta, aunque sabiendo que esta declaración era de un valor muy relativo, permití en ella toda clase de ampliaciones; hice llamar las personas que me indicó y advertí al secretario que conservara en un todo la redacción de sus manifestaciones.

Las acusaciones por él hechas, no tienen fundamento alguno, se destruyen por sí solas y muchas de ellas son completamente inocentes.

Lo acusa, por ejemplo, de dejar impunes robos cometidos por los menores y declara enseguida, que los damnificados no denunciaron lo mismo.

Que hay mala administración de fondos: queda esta acusación destruída por todas las constancias del sumario.

Las declaraciones de los hermanos Raffo, terminan por completar lo antojadizo de la acusación, sin considerar las que hacen, por no haber producido bastante la cría de cerdos y otras por el estilo, que no pueden tomarse en serio.

Terminado ya el sumario, se presentó un señor Víctor Arcos Llano, quien me manifestó que había sido peón del establecimiento.

Le hice la advertencia de que solamente en su carácter de particular podía acusar al doctor Claros y que, en ese caso, no era ante mí, ante quien debía hacerlo.

Sin embargo, como insistiera mucho y repitiera que él era quien había llevado la acusación á La Prensa, y que se hacía responsable, resolví admitirle su declaración, para ver si en algo podía esclarecerme las enunciadas acusaciones de carácter tan grave.

Las manifestaciones que hizo y firmó, estableciendo que si se había permitido toda amplitud en sus declaraciones, son las que le comuniqué al doctor Claros por tratarse de acusaciones particulares; éste me pidió le permitiera dar esplicaciones sobre dicha acusación única y simplemente por demostrar la falsedad de ellas, y dictó ante mí, al secretario, el acta que va firmada por él y agregada al fin del sumario.

En vista de estos antecedentes y por lo que he podido observar en los días que ha durado mi permanencia en ella, me permito aconsejar al señor Inspector General:

1º Se desestime las acusaciones hechas injustamente.

2º Ordene se pase una nota al doctor Armando Claros, comunicándole esa resolución.

Saluda al señor Director—*Angel Sojo.*

—

Buenos Aires, junio 18 de 1907.

Excmo. Señor:

Elevo á V. E. el precedente informe del inspector doctor Sojo, dando cuenta del resultado de la investigación que se le encomendó, por decreto del 4 del corriente, en la Colonia de Menores Varones de Márcos Paz y del cual resultan infundadas las denuncias contra su Director.

Dios guarde á V. E.—*M. M. Avellaneda.*

—

División de Justicia.

Buenos Aires, junio 19 de 1907.

Adóptese por resolución el precedente informe de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al Director de la Colonia de Menores y archívese.

PINEDO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

—

I

Determinando la imputación de un alquiler de casa

Sección 1ª 37.

Buenos Aires, junio 13 de 1907.

Subsistiendo las razones que determinaron la resolución de 13 de septiembre de 1906 por la que se fija en cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) mensuales, el alquiler de las dos casas que ocupa el Colegio Nacional de Santiago del Estero, propiedad de los señores, doctor Mariano Santillán y Ricardo Villar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener por todo el corriente año la aludida resolución, debiendo imputarse al inciso 16, ítem 9, anexo E del presupuesto vigente la diferencia de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) que existe entre la suma fijada en el mismo y la que establece la presente resolución.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Declarando en situación de retiro á un cirujano

Buenos Aires, junio 12 de 1907.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro, iniciado por el cirujano inspector doctor Carlos L. Mason y encontrándose comprendido en lo dispuesto en los artículos 6 y 7, título III, de la ley 4856,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro á su solicitud, al cirujano inspector doctor Carlos L. Mason con el (100 %) cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 33 años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 7 y 12, título III, de la ley orgánica de la armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando comandante del monitor «El Plata»

Buenos Aires, junio 13 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comandante del monitor «El Plata» al teniente de navío Guillermo Brown.

Art. 2º Dése en la Orden General, comuníquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando unos planos

Buenos Aires, junio 20 de 1907.

Visto este expediente, por el que la Compañía de Tranvía Eléctrico del Sud, solicita la aprobación del plano relativo á la colocación de los cables subterráneos, alimentadores de la sección suburbana; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de referencia, debiendo la compañía presentar los detalles una vez terminado el trabajo.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

—

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes.

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1907

DOCUMENTOS		OPERACIONES		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	94	Certificados......	331	1640 20
Para inscribir....	151	Inscripciones.....	161	1105 00
	245		492	2745 20

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 20 DE JUNIO DE 1907

Boletín Judicial..........................	$	799 30
Boletín Oficial............................	»	24 —
Total................	$	82330

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
				$	$
Total recaudado el día 19 de Junio de 1907	424 589 89	18 819 55	5.809 86	192.629 41	— —
Total recaudado en el mes corriente	6.083.944 78	2.676.935 67	134 332 90	2.811.268 57	61.286 46
Total recaudado en el transcurso del año corriente	54.707.148 77	24 071 145 38	1.341 955 26	25 413.100 64	454.418 39

A. Pesoi.
Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y nueve días de junio de mil novecientos siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman se procedió á destruir por el fuego, la suma de cuatro millones veinticuatro mil seis cientos veintitrés pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887		1.029	billetes	$	41.599 —
» 6 sept'bre » 1890		149	»	»	26.690 —
» 16 octubre » 1891		811	»	»	65.181 —
» 29 » » 1891		11	»	»	2.200 —
» 8 enero » 1894		3.659	»	»	135.298 —
» » » » 1894	B. W. y Cía.	10.627	»	»	53.364 —
» 20 sept'bre » 1897		3.704	»	»	352.700 —
» » » » 1897	B. W. y Cía.	14 278	»	»	14.278 —
» » » » 1897	C. Miliani	207.664	»	»	3.261.646 —
» » » » 1897	C. S. A.	71.661	»	»	71.661 —
Em. antig. autor. B. Nacional		6	»	»	6
		313.609		$	4.024.623 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *José M. Rosa,* Presidente.—*C. Basavilbaso,* Director de turno.—*Carlos M. de Alvear,* Director.—*M. Demaría,* Director.—*Alberto Aubone,* Gerente.—*P. Rodríguez,* Tesorero.—*P. Heartley,* Contador.—*José M. Rubio,* Secretario.

ADUANA DE COLÓN

Planilla demostrativa de los artículos libres de derechos y de acuerdo con la ley nº 4720, importados por Liebigs Extraet of meat Cº. Ltd. durante el mes de abril del año de 1907

Fechas	Arboladura	Bandera	Buque	Procedencia	Nº de permiso	Nº de registro	Bultos	DETALLES	Tarifa	Valor de las mercaderías $ oro	Cobrado por eslingaje y sellos á m/n	Exonerado ley nº 4720	OBSERVACIONES
								Exonerado anterior según ley 4720....................				9530,21	
Abril 11	chata	nacional	Segundo	F. Bentos Tdo.	54	28	240000	Doscientos cuarenta mil kilos carbón mineral para combustible	9	1680,00	18 36		Ley de aduana
» »	»	»	San Felipe	»	55	29	190000	Ciento noventa mil kilos carbón mineral para combustible..	9	1330,00	15 11		»
» 13	»	»	J. Pepe Díaz	»	57	30	120	Ciento veinte atados cajones desarmados usados para hacer 380 trescientos ochenta cajones para envases...........	V. J.	200,00			
» »	»	»	»	»	»	»	45	Cuarenta y cinco fardos bolsas de arpillera conteniendo 22500 veintidós mil quinientas bolsas pesando 12635 doce mil seiscientos trenta y cinco kilos........	»	3000,00	48 59		»
» »	»	»	»	»	»	»	170000	Ciento setenta mil kilos carbón mineral para combustible...	9	1211,00			
										9221,00	82 06	9530,21	

Vº. Bº.—A. GONZÁLEZ.

Colón, abril 30 de 1907.

M. E. Planes.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 133

Buenos Aires, junio 18 de 1907.

Designación de instructores de tiro.—Pases.—Permisos para contraer matrimonio.—Licencias.—Fallecimientos.

Instructores de tiro:

Buenos Aires, junio 14 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Apruébase la adjunta propuesta de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia designando los oficiales que han de desempeñar el cargo de instructores de tiro de los institutos de enseñanza secundaria y colegios incorporados.

2º Publíquese la citada propuesta en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Lista de los Colegios Nacionales é Institutos incorporados con especificación de sus respectivos instructores

Colegios é Institutos	Instructores
Colegio Nacional Central	Teniente José D. Echevarrieta.
» » Norte	» Adolfo Fernández
» » Noroeste	» Arturo Villafañe
» » Oeste	» 1º Luis M. Etchichury.
» » Sud	Tenientes 1ºs Enrique Piloto y José M. Villarroel
Inst. Nac. del Profesorado	Teniente 1º Calixto García.
Escuela Nac. de Comercio	» Jerónimo Goenaga.
» Industrial de la Nación	» Manuel Benítez
(1) Colegio del Salvador	» Guillermo Valotta.
(») Inst. Nicolás Avellaneda	Capitán Vital Aignasse.
(») Colegio Británico	Teniente 1º Guillermo Mohr.
(») Id. Católico Internacional	» Marcos Rufino
(») Id. de las Escuelas Pías	» 1º Luis M. Etchichury.
(») Id. Internacional	Capitán Joaquín Trucco.
(») Lacordaire	Teniente 1º Guillermo Valotta.
(») Instituto Pirotécnico	Mayor Julio B. Ferrari.
(») Colegio San José	Tte. coronel Ismael Lugones.
(») » Sud Americano	Teniente 1º Manuel Alfaro.
(») Instituto Vértiz	» José Massó.
(») Colegio Gorostarzu	» Julián Durán.
(») » Sadi-Carnot	» Adolfo Fernández.
(») » La Salle	» Calixto García.
(») » Nacional B. Blanca	Subte. Aníbal Montes de Oca.
(») Inst. Americano de Adrogué	Teniente 1º Adrián Rodó Civit.
Colegio Nacional de Córdoba	» » Justo F. de la Vega.
» » de la Rioja	Capitán Joaquín Ramírez.
» » de San Luis	Subte. Juan E. Aguino.
Escuela Normal Regional de San Luis	» » » »
Id. Id. Nac. M. V. Merc. (S. L.)	» Andrés Veppo.
Sucur. de la E. N. Comercio	» Pedro Rodríguez.
Esc. de comercio Concordia	» Avelino Alvarez.
Col. Nac. de Mercedes (B. A.)	» Gregorio Salvatierra.
Id. Id. de Tucumán	Teniente Cataldo Calderazo.
Escuelas Pías de Córdoba	Subteniente Horacio Irusta.
Inst. Popular de Ens. (Azul)	Teniente Manuel J. Pintos.
Colegio Nacional de San Nicolás	» Carlos Olivera Márquez.
Id. Id. de La Plata	Subteniente Gaspar Soria.
Id. San José de La Plata	» » »
Id. Nacional de S. del Estero	Teniente 1º Agustín Mujica.
Id. Id. de San Juan	» Félix Almada.
Id. Id. de Mendoza	» 1º José M. Bustamante.
Id. Id. de Santa Fe	» Fausto Alfonso.
Esc. N. de Com. del Rosario	» Pedro Quiroga.
Colegio Nac del Rosario	» » »

Vº Bº *E. Munilla.*
Coronel, director general.

Buenos Aires, junio 10 de 1907.
Antonio Gerkens.
Mayor secretario.

Pases:

Buenos Aires, junio 11 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios: al 2º grupo de artillería de montaña, el teniente don Miguel Iñiguez; al 1er grupo, el subteniente don Oscar Landivar; al distrito nº 58 de reclutamiento y movilización, el teniente don Luis Covarrubias, procedentes del 1º y 2º grupo de montaña y de la 4ª zona de brigada, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, junio 11 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios, con anterioridad del 1º de abril ppdo., á la Inspección General de Remonta, al regimiento 6 de caballería y al regimiento 7 de caballería, respectivamente, los tenientes 1ros don Andrés Nobles y don Justo E. Diana y el subteniente don Carlos Morra, del extinguido 12 de caballería.

2º Con anterioridad del 23 de abril ppdo., á la plana mayor activa y á la 9ª zona de brigada de infantería, respectivamente, el mayor don Adolfo Benavídez y el teniente don Benjamín Schaw.

3º A la plana mayor activa el capitán don Oscar Amadeo.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, junio 12 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á prestar servicio á la junta transitoria de excepciones de la 9ª zona de brigada, en reemplazo del cirujano de división doctor Eulogio Fernández, el cirujano de cuerpo en comisión, doctor Eduardo Burgos, del 1er. batallón del regimiento 4º de infantería; y á este cuerpo, el cirujano de cuerpo doctor Carlos Albarracín.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, junio 13 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á la plana mayor inactiva, por el término de un mes, con fecha 8 del corriente, el teniente 1º don Valentín R. Gayer, del 1er. batallón del regimiento 1º de infantería de línea.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á la plana mayor inactiva, con anterioridad de fecha 4 del corriente, el subteniente don Regino P. Lescano.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Matrimonio:

Capital Federal, junio 8 de 1907.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese al señor coronel, jefe de la 8ª zona de brigada, don Antonio Tiscornia, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Josefa Villanueva, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FRAGA.

Licencia:

Al teniente 1º don Alberto Marradas, del regimiento 2 de caballería de línea, prórroga hasta el 28 del corriente mes, para permanecer en San Juan.

Fallecimiento:
Con fecha 14 del corriente falleció el teniente coronel retirado, guerrero del Paraguay, don Faustino Castellanos.
Con fecha de ayer, falleció el teniente 1o retirado, don Alberto Bellocq.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

03277-S-1907. —Abril 26 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor A. de Diego contra la empresa del ferrocarril del Sud, por la demora en la entrega de un baúl despachado en calidad de equipaje de la estación Pigüé á la de Coronel Suarez;
Resultando de lo actuado que se ha comprobado que en el transporte del equipaje en cuestión, no se ha dado cumplimiento á lo dispuesto por el art. 174 del reglamento general de ferrocarriles, por lo que corresponde aplicar lo establecido por el art. 180 del mismo reglamento,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja debiendo la empresa del ferrocarril del Sud responder por los daños y perjuicios que el querellante probare haber sufrido por la expresada demora, á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponda.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Provincia de Santa Fe

9886-P-1907.—Abril 27 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor I. M. Zavalla y otros firmantes contra la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe por el atraso del tren mixto no 68, ocurrido el 7 de enero del corriente año.
Resultando de lo actuado que el atraso de este tren se produjo por tener que demorar en Reconquista la locomotora no 230 á fin de efectuar reparaciones en los invectores accidente del cual se ha declarado responsable á la empresa en el expediente 2814-P-1907 por resolución fecha, abril 2 del corriente año.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe responder á los queirellantes por los daños y perjuicios qee probaren haber recibido por la causa expresada á cuyos efectos podrán ocurrir ante quien corresponda.
Comuníqueese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Provincia de Santa Fe

01270-P-1907.—Abril 27 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor Pablo Roth contra la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, por el atraso del tren mixto no 26, ocurrido el 17 de enero del corriente año;
Resultando de lo actuado que el atraso de que se trata se produjo por haber tenido que esperar cincuenta y dos minutos en la estación Las Flores, donde cruzaba con el tren de carga no 127 y donde debía pasar el número 226 y por haber dado preferencia á los trenes de carga, cuando debían haberla dado al mixto;
Que en el expediente 01269-P-1907 formado con motivo de una queja formulada con idéntico motivo se ha apercibido á la empresa por haber dado preferencia á los trenes de carga, contrariando las disposiciones del art. 47 del reglamento general de ferrocarriles.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, responder al querellante por los daños y perjuicios que probare haber recibido por la causa expresada, á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponda.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

014486-S-1906.—Abril 27 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor Juan de Abelleyra contra la empresa del ferrocarril del Sud, en 30 de noviembre de 1906,
Resultando de lo actuado que para prevenir la falta de asientos se agregó al tren local no 123 el coche restaurant no 359, que por su estado de desaseo no se encontraba en condiciones de prestar servicios en ese momento;
Que si se han promovido desórdenes, ellos se deben á haber habilitado el coche de referencia;
Que no se ha podido comprobar el hecho que la empresa imputa al querellante;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Provincia de Santa Fe

01269-P-1907.—Abril 27 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor Severo A. Gómez y otros pasajeros contra la empresa del ferrocarril provincia de Santa Fe por el atraso del tren mixto no 26, ocurrido el 17 de enero del corriente año.
Resultando de lo actuado que el atraso de que se trata se produjo por haber tenido que esperar cincuenta y dos minutos en la estación Las Flores, donde cruzaba con el tren de carga no 127 y donde debía pasar al no 226 y por haberse dado preferencia á los trenes de carga, cuando debían haberla dado al mixto;

SE RESUELVE:

1o Declarar fundada la queja, debiendo la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe responder á los querellantes por los daños que probaren haber sufrido por la causa expresada.
2o Apercíbese á la empresa por haber dado preferencia á los trenes de carga, contrariando lo establecido por el artículo 47 del reglamento general de ferrocarriles.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Buenos Aires y Rosario

014674 B 1906—Abril 30 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor Armando Bassini, contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, porque habiendo solicitado en San Urbano, boletos ordinarios de primera clase de ida y vuelta á Rosario, se le entregaron boletos de recreo, los cuales no son válidos para cuatro días, y por la demora en el transporte de su equipaje;
Resultando de lo actuado que el querellante acompañado de otra persona solicitó el día 24 de diciembre ppdo., dos pasajes de primera clase de ida y vuelta á Rosario, cobrándosele el importe que correspondía ó sean $ 19 80 m/n y que al presentarse á la estación Rosario el día 28 del mismo mes pretendiendo hacer despachar sus equipajes con la parte de vuelta, resultó que en lugar de habérsele entregado en procedencia boletos ordinarios de ida y vuelta como se solicitaron y como tal abonaron, se les entregó boletos de recreo los cuales no son válidos para cuatro días como son aquellos y por lo tanto, no podían regresar con ellos, viéndose en la necesidad de pagar nuevos pasajes en el tren de Rosario á Santa Teresa más de Santa Teresa á San Urbano, gastos estos que han debido efectuar á causa del error del boletero de la estación San Urbano que entregó pasajes que no se le habían solicitado pero tuvo bien cuidado de cobrarlos, pues que los boletos de recreo entrégados en vez de los ordinarios de ida y vuelta, tienen una rebaja sobre estos últimos;
Que en cuanto al equipaje dejado en Rosario toda vez que ha sido devuelto á destino y entregado al interesado nada se observa al respecto, pero sí debe hacerse presente que como debieron venir con el querellante en calidad de equipaje, nada debió cobrarle la empresa por habérselo enviado á San Urbano;

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario devolver al reclamaante el importe de los boletos por éste tomados de Rosario á San Urbauo, menos la diferencia entregada por el boletero de esta última estación, debiendo devolverle asimismo lo cobrado en calidad de encomienda por el transporte del equipaje, á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponda.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Oeste de Buenos Aires

04653-C-1907.—Mayo 6 1907.—Vista la queja formulada por los señores Cucullo y Cavo contra la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de entrega de tres animales, de una consignación despachada de Santa María á Tablada, según carta de porte no 27 y
Resultando de lo actuado que según se desprende de la copia de la carta de porte adjunta los consignatarios cargaron en procedencia 295 animales lanares y al llegar á destino solo se le entregaron 292, es decir, faltando tres animales, y disponiendo el art. 233 del reglamento general de ferrocarriles, que las empresas porteadoras deben responder fielmente de los efectos que se le entregen para su transporte,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocaril Oeste de Buenos Aires, responder por los tres animales que resultaron faltar de la citada consignación, á cuyos efectos los interesados podrán ocurrir ante quien corresponda.
Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Oeste de Buenos Aires

04651-O 1907.—Mayo 18 de 1907. Vista la queja formulada por el señor Merlos A. Carlos contra la empresa del ferrocarril Oeste por falta de entrega de 2 animales de una consignación despachada de «El Trebol» á «Mataderos» según carta de porte no 74;
Resultando de lo actuado que según se desprende de la copia de la carta de porte adjunta que los consignatarios cargaron en procedencia 65 animales vacunos y al llegar á destino se le entregaron 63, es decir, faltando 2 animales y disponiendo el art. 233 del reglamento general de ferrocarriles que las empresas porteadoras deben responder fielmente de los efectos que se le entreguen para su transporte,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la empresa del F. C. O. responder por los dos animales que resultaron faltar de la citada consignación, á cuyos efectos podrán ocurrir ante quien corresponda.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Provincia de Santa Fe

014472-P 1906.—Mayo 18 de 1907.—Vista la queja formulada por los señores Ladereche, Chiama y Cía. contra la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe por la falta de 18 kilos de café de una consignación despachada de Retiro á Ramayón, según carta de porte 1186,

Resultando de lo actuado y de la propia declaración de la empresa que de la consignación de la referencia faltaron 18 kilos de café, atribuyendo la empresa tal falta á error en el peso y por tanto como una rectificación del mismo, por lo que dice devolverá el exceso de flete cobrado;

Que si bien el art. 234 del reglamento general de ferrocarriles dice que podrá rectificarse á la llegada de los bultos el error de peso y precio que hubiese cometio la estación expedidora, en el presente caso no ha habido error de peso por parte del empleado que recibió la mercadería, sinó que aceptó sin pesar los bultos y dió como verdadero el asignado por el querellante, no correspondiendo por tanto la aplicación del artículo antes citado, sinó el art. 233 del citado reglamento,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, responder por los 18 kilos de café que resultaron faltar de la consignación en cuestión, á cuyos efectos los querellantes podrán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina interventora de compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la oficina interventora de compras, Moreno 483 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de junio próximo á las 4 p. m. Buenos Aires, Mayo 29 de 1907.—El Jefe.

v-28-junio.

Intendencia Municipal de la Capital

El 30 del corrente mes de junio, vence el plazo para el pago del impuesto anual de contraste é impección de pesas y medidas el que debe ser abonado de acuerdo con el artículo pertinente que se trascribe:

«Art. 74 El impuesto anual de inspección y el derecho de contraste de pesas y medidas para la compraventa, verificación de pesas en general, ya sea para controlar los materiales que se reciban, se entreguen, se vendan, para cualquier uso á que se destinen, se pagará en la forma establecida».

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, junio 5 de 1907.—Mariano T. Boneo.-Jefe de la Oficinas General de Rentas.

v-30-junio

LICITACIONES

Licitación para la provisión y colocación de una balanza para pesar carros en el depósito municipal Independencia y Paseo Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el dia 28 de junio á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 21 de junio de 1907. El secretario.

v-28-junio.

Licitación para la provisión de mil metros cuadrados de azulejo blanco extranjero, de 0,15 x 0, 15, para las diferentes obras que se ejecutan por administración de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de junio de 1907. El secretario,

v-28 junio.

Licitación para la provisión de caños con destino á la distribución de agua de Villa Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de junio á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires, 20 de junio de 1907.—El secretario.

v-27-junio.

Licitación para la provición de maderas, con destino á los servicios de la administración, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires junio 18 de 1907.

v-28 de junio.

Licitación para la provisión de artículos de escoberla, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 18 de 1907.

v-28-de junio.

Licitación para la provisión de cuatrocientos treinta metros cudrados de azulejo blanco extranjero.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámese á licitación para el dia 25 de junio á las 3 p., m.—Buenos Aires, 18 de junio de 1907.—El secretario.

v 25 junio.

Licitación para la construcción con adoquines de granito de la actual cubierta de madera del Paseo de Julio de Corrientes á Basabilbaso.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de junio á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 18 de junio de 1907.—El secretario.

v-25 junio.

Licitación pública y verbal para la extracción del estiercol de los Corralones Norte, Sur y Buenos Aires y el que se levanta y extrae de la vía pública y casas particulares, Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 17 de 1907.

v-27-junio.

Licitación para la provisión 300 faroles tipo 7, con destino al alumbrado público á gas, Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 17 de 1907.

v-27-junio.

Licitación para la pintura del exterior de la casa de la Intendencia Municipal. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 19 de junio de 1907.—El secretario.

v-26-junio

Licitación para la provisión de una caldera para calefacción de agua para los baños en el Hospital Tornú. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de junio á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 19 de junio de 1907.—El secretario.

v-26-junio

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Rivadavia, de Paseo de Julio á 25 de Mayo, Bmé. Mitre de Paseo de Julio á 25 de Mayo, Cangallo de Paseo de Julio á 25 de Mayo, Corrientes de Paseo de Julio á 25 de Mayo, Lavalle de Paseo de Julio á Reconquista, Tucumán de Paseo de Julio á 25 de Mayo, Viamonte de Paseo de Julio á Reconquista, Córdoba de 25 de Mayo á Reconquista, Paraguay de Paseo de Julio á Reconquista, Charcas de Paseo de Julio á San Martín, Santa Fe de Reconquista á San Martín, San Martín de Santa Fe á Paseo de Julio, Libertad de Paseo de Julio á Avenida Alvear, Montevideo de Paseo de Julio á Avenida Alvear, Montevideo de Lavalle á Tucumán, Talcahuano de Paraguay á Charcas, Talcahuano de Santa Fe á Juncal, Uruguay de Guido á Arenales, Montevideo de Arenales á Vicente López, Paraná de Arenales á Juncal, Rodríguez Peña de Córdoba á Vicente Lopez, Uruguay de Rivadavia á Corrientes, Uruguay de Viamonte á Córdoba, Paraná de Cuyo á Lavalle, Paraná de Tucumán á Viamonte, Montevideo de Rivadavia á Cangallo, Montevideo de Cuyo á Corrientes, Posadas de Ayacucho á Junín, Belgrano de Paseo Colón á Defensa, Lorea de Moreno á Belgrano, Cevallos de Moreno á Méjico, Cevallos de Chile á Independencia, Solís de Belgrano á Indipendencia, y Estados Unidos de Solis á Entre Ríos.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, junio 17 de 1907.—El Secretario.

V- 1º julio.

Licitación para la provisión de 200 faroles, tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, junio 12 de 1907.

v-22-junio.

Licitación para la provisión y colocación de una bomba y molino á viento, depósito de 10.000 litros de capacidad y torre para el molino y el depósito en el cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 12 de 1907.

v-22 junio.

Licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino á los servicios de la Administración, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, junio 11 de 1907.

v-21-junio

Licitación para la provisión de kerosene, con destino á los servicios de la Dirección de Alumbrado, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad —Buenos Aires, junio 11 de 1907.

v-21-de junio.

Licitación para la concesión del terreno y construcción de un teatro de verano, café restaurant, en el Parque Colón.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de junio á las 3 p. m—Buenos Aires, 13 de junio de 1907. El secretario. v-27-junio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la edición del boletín *diplomático y consular* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1a Habrá un boletín diplomático anual, por regla general, salvo cuando el Ministerio lo determinase la publicación de dos ó más.—La edición será de *cinco mil* ejemplares.

2a El boletín *consular* se publicará quincenalmente, en ediciones, como la anterior, de *cinco mil* ejemplares, de cinco á diez pliegos de diez y seis paginas, y deberá ser entregado el 1o y 15 de cada mes.

3a Las licitaciones, en pliegos lacrados, estarán sujetas al artículo 1o del acuerdo reglamentario de licitaciones escritas, fecha 29 de noviembre de 1878 y acuerdo de 4 de octubre de 1882.

4a Las propuestas serán abiertas el 25 de junio próximo á las 3 p. m. en el despacho del subsecretario del ministro, y en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo y encuadernación, los interesados deben dirigirse al director de las publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, mayo 27 de 1907.—El subsecretario de Relaciones Exteriores, Ireneo Ramírez. v-25-junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

—LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES EMPRÉSTITO DE CONSOLIDACIÓN DE 1891.

Se hace saber á los tenedores de Bonos del Empréstito Municipal, autorizado por ley de 22 de noviembre de 1891 que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1o de julio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 401.154 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de julio.—Buenos Aires, junio 10 de 1907. El secretario. v-21-junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Jorge Martínez, para que dentro del término de nueve días, se presente á esta secretaría, á levantar el cargo pendiente por la suma de $ 500 m/n entregados por dicha intendencia, y de cuya suma no se ha rendido cuenta hasta la fecha.—Contaduría General, junio 15 de 1907.—Los secretarios. v-28-junio.

Aduana de la Capital

La aduana de la capital, al comercio y al público en general

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de remates Victoria 240, á retirarlas dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de la misma.

1 cajón marca Doctor R. Honst de Bremen, por vapor Wurburg entrado al puerto, diciembre 21 de 1905; 1 bulto Antonio D. María, Génova, Lazio id 14 1906; 1 baúl Savedio Amadeo, Citta di Torino noviembre 2 de 1906; 1 bolsa s/m Sinai Burdeos, diciembre 2 de 1906; 1 lío s/n Chili, Burdeos, id, id; 1 cajón s/m Aragón, Southampton, id, id; 1 sombrerera Alfredo Gironds Companía Génova, id id; 1 baúl s/m no 169 Anstelland, diciembre 25 de 1906; 1 cajón N. D. L. no 238 Amburgo, setiembre 19 de 1906; 1 baúl s/m Chili Burdeos, diciembre 2 de 1906; 1 cajón Casone Carmelo no 356 Citta di Milano, Génova, id 21 de 1906; 1 baúl R. A. señor Aragón Southampton, id 23 de 1906; 1 atado s/m s/n Thames id, noviembre 25 de 1906; 1 lío A B 1503 Savoia Génova, diciembre 6 de 1906; 1 canasto D. K. s/n Nordeney Bremen, julio 10 de 1906; 1 lío ruleta s/m s/n José Gallar Barcelona, noviembre 21 de 1906; 1 baúl s/m s/n Cap Blanco Hamburgo, diciembre 20 1906; 1 baúl s/m s/n León XIII Barcelona, diciembre 24 de 1906; 1 cajón Givor Wittoni Ravenna, Génova diciembre 3 de 1906; 1 baúl señor Enrique Chaufer O. M. Ibarra Amazon Southampton, setiembre 16 de 1906; 1 baúl Emilia Davila Aragón id, agosto 19 de 1906; 1 lío P O no 4534 Araguaya id, diciembre 4 de 1906; 1 baúl s/m no 6210 Witemburg Bremen, octubre 14 de 1906; 1 baúl Dámaso Amateo no 40 Bologna Génova, noviembre 16 de 1906; 1 baúl s/m s/n Aragón Southampton, diciembre 23 de 1906; 1 baúl s/m s/n Tijuca Hamburgo, noviembre 2 de 1906; 1 baúl s/m s/n Nile Southampton, diciembre 9 de 1906; 1 lío s/m s/n Virgina Génova, diciembre 7 de 1906; 1 lío s/m s/n Les Alpes Génova, diciembre 25 de 1906; 1 baúl s/m s/n Aquitaine Marsella, diciembre 4 de 1906; 1 lio s/m s/n Italia Génova, diciembre 17/906; 1 baúl s/m s/n Indiana Génova, octbre. 25/906; 1 baúl Stachiotti Pietro s/n Ravenna Génova, noviembre 3/906; 1 baúl s/m s/n Tijuca Hamburgo, noviembre 2/906; 1 cajón Paúl Sfrarledor Cap Vilano Hamburgo, septiembre 14/906; 1 bolsa s/m s/n Ravenna Génova, noviembre 3/906; 1 baúl s/m s/n Darmastard Bremen, diciembre 12/906; 1 baúl s/m s/n Citta di Milano Génova, diciembre 21/906; 1 baúl s/m s/n Witemburg Bremen, octubre 14/906; 1 baúl s/m s/n Provence Marsella, noviembre 22/906; 1 baúl s/m s/no. 159 Atlantique Burdeos, idem 19/906; 1 baúl s/m s/n Cap Vilano Hamburgo, septiembre 14/906; 1 cajón G. Tronconi Ravenna Génova, diciembre 3/906; 1 baúl s/m s/n Provence Marsella, noviembre 22/906; 1 baúl s/m no 265 Atlantique Burdeos, diciembre 14/906; 1 bulto s/m s/n Alnwick Castte Newfort, iden 5/906; 1 lío s/m s/n Amazon Southampton, septiembre 16/906; 1 lío s/m s/n Aquitaine Marsella, diciembre 4/906; 1 lío s/m s/n San Paulo Amberes, diciembre 12/906; 1 lío s/m s/n Pampa Marsella, diciembre 4/906; 1 lío F. V. s/n León XIII Barcelona, diciembre 24/906; 1 cajón Rodella María Prinz Oscar Génova, iden 8/906; 1 lio B, A, no 5 Río Amazonas Génova, diciembre 9/906; 1 valija s/m s/n Savoia Génova, diciembre 10/906; 1 baúl s/m s/n Cap. Vilano, diciembre 26/906; 1 lio Guisefe Samoni Im. Salamanca Hamburgo, diciembre 20/906; 1 valija no 215 s/m. Cap. Vilano Hamburgo, noviembre 26/906; 1 barrica s/m. s/n Clyde Southampton, diciembre 8/906; 1 baulito s/m 239 Cap. Vilano, noviembre 26/906; Hamburgo 1 lio s/m s/n Cap Blanco Hamburgo, diciembre 10/906; 1 lio id id id id id; 1 lio id id Siena Génova, diciembre 14/906; 1 lio id id Sicilia Génova, noviembre 13/906; 1 baúl s/m sfr. Cap. Blanco Hamburgo, diciembre 20/906; 1 cajón id id id id id, 20/906; 1 cajón P, E, C con diamante s/m Velázquez, septiembre 7/906; 1 esqueletito C. Gueros s/m Italie Marsella, id id; 1 cajón Nettire ó Pat. no 9746, id id id; 1 cajón J. Dushterer s/m Atlantique Burdeos, id 12/906; 1 cajón A. Martínez id id id; 1 paquete J F Rigallan s/n Thames Soutampton, octubre 2 de 1906; 1 paquete G. F. Rigallan s/n Thames Southampton, octubre 2 de 1906, 1 paquete F. A. Lacorde s/n venido por vapor Thames entrado al puerto en octubre 2/906, procedencia de Southampton; 1 cajón y Ducher s/n Thames Southampton, octubre 2/906; 1 paquete H. P. y Granderal Espagne Marsella, octubre 3/906, 1 paquete Mackum Caelh Magallan Burdeaux octubre 11/906; 1 cajón M. W. Savoia Génova, octubre 11/906; 1 cajón C B s/n Kromp Victoria Amberes, septiembre 13/906; 1 cajón no 3 G Argentina Génova, septiembre 18/906; 1 baúl Gualia s/n Argentina Génova, íden íden; 1 cajón H. Gibson Hyacintus Liverpool, septiembre 19/906; 1 lío G. A. Vadonia Frauto New York septiembre 22/906; 1 lio íden íden íden íden; 1 lio iden íden íden iden, 1 cajón Merian Altgest íden íden íden, 1 paquete Banco de Londres M de Larrinaga New York septiembre 25/906; 1 cajón T O. Chili Burdeos, septiembre 25/906; 1 paquete Sauh H íden íden íden 1 cajón Staud y Cía s/n Aquitaine Marsella, septiembre 28/906; 1 paquete M Fontecha y Cía P. de Satrustegui Barcelona, septiembre 28/906, 1 paquete A. Santiago y Cía P. de Satrustegui Barcelona, septiembre 28/906; 1 paquete Kraff Huelk c/m Cap Verde Hamburgo, agosto 29/906; 1 cajón Ces Garchi Navarra Hamburgo, octubre 2/906; 1 paquete Departamento Nacional de Higiene Saint Irene Liverpool, agosto 26/906; 1 paquete Enrique Guerin Italie Marsella, septiembre 7/906; 1 paquete Facultad de Ciencias Brasilian Hamburgo, agosto 11/906; 1 paquete José Lindia P. de Satrustegui, noviembre 28/906; 1 fardo Michetti y Cía. Rydall Hall Liverpool, agosto 16/906; 1 cajón Anstelland Amtilland, agosto 16/906; 1 cajón K. J. Cap Blanco Hamburgo, agosto 17/906; 1 cajón J. F. Magellan Burdeos, agosto 17/906; 1 paquete Casimiro y Gallo H. Watch Liverpool ídem, 18/906; 1 paquete Acosta Monte y Cía. ídem ídem ídem; 1 paquete Juan Horton River Clyde Glascow, ídem 20/906; 1 paquete Micheli y Cía Hidaspes Liverpool, ídem 20/906; 1 paquete A. C. contramarca H. no 12/15 Aragón Southampton, ídem ídem; 1 paquete A. C. en diamante idem ídem ídem ídem; 1 cajón L. Lasttaur ídem ídem ídem ídem; F. B. Bellaisla Liverpool de agosto 27/906; 1 paquete J. W. Moninnerorch Magdalena Southampton, agosto 27/906; 1 paquete Banco Español y Río de la Plata Asuncion de Larrinaga New Yorck, agosto 28/906; 1 paquete S Barrenechea Leon XIII Barcelona, agosto 29/906; 1 esqueleto Oscar Wiomer, iden iden; 1 esqueleto d id id id; 1 esqueleto id id id id; 1 paquete Rino Sangerman y Cía, id id id id; 1 paquete Manuel Fillol id id id id; 1 caja Manuel Fillol id id id id; 9 cajón I. Rucher Jupiter Río de Janeiro, id id; 1 cajón A. Burlatti Génova Italia, septiembre 1/906; 1 cajón Kisli Kilian Pontos Hamburgo, septiembre 3/906; 1 paquete T. Tomás, id id id id; 1 paquete B. Fumagalli Hesiones Liverpool, septiembre 4/906; 1 paquete Motimen Morrinque Hesiones, id id id; 1 cajón Dreher Saturno Río de Janeiro, id id id; 1 cajón R.L. Amiral Troudo Havre, agosto 6/906; 1 canasto R J.O. 3328 Cap Ortegal Hamburgo, septiembre 6/906; 1 caja Oliver Albert c/n id id id; 1 paquete s/n Liverpolo id id id; 1 paquete Carlos Hesione Duca di Galliera Génova, Octubre 13/906; 1 cajon Arturo Romero c/m Asunción Asunsión, Septiembre 13/906; 1 paquete C. Schcid c/n París Salto, Mayo 3/906; 1 fardo P. Barialigio Olimpo Asunción; 1 bulto A. Bienta Olimpo Asunción, Agosto 7/906; 1 cajon E. F. no 118 Konig F. August Hamburgo, Noviembre 16/906; 1 baúl doctor Eversman Cap Frio Hamburgo, Octubre 16/906; 1 s/m s/m Esmeralda Marsella, Diciembre 23/906; 1 baul J F G c/n Aragón Southamptón, Diciembre 23/906; 1 baul s/n s/n Amazone Burdeos, Diciembre 23/906; 1 baul c/n c/n Aragón Southampton Diciembre 23/906; 1 baul c/m c/n Citta di Genova Genova, Octubre 6/906; 1 baul s/m s/m Ré Umberto Genova, Octubre 19/906; 1 baul s/m s/n Cap Frio Hamburgo, Octubre 19/906; 1 baul doctor J Schutzenbrger c/n Kawuk Bremen, Octubrr 18/906; 1 cajon s/m s/n Thames Southampton, Noviembre 25/906; 1 baul Bartolino Rosario 715 Citta di Genova Genova, Octubre 16/906; 1 baul c/m s/n Kaborrehe Bremen, Octubre 18/906; 1 baúl F P s/ no Caravelas Dukerque, noviembre 1o /906; 1 cajón, Alberto P. Taiade Cap Vilano Hamburgo, noviembre 26/906; 1 cajón E F 434 Cap Ortegal junio 27/906 1 cajón D. Bustello, Aragón Southampton, diciembre 23/906; 1 caja Banola Giovani s/no At-

tlvitá Génova, febrero 1º/906; 1 cajón c/nº 59 59 Corkum Bremen, abril 13/906; 1 caja Esconfienza Guiseppe 5765 Toscana Génova, octubre 7/906; 1 baúl Paire Glascomo de Biriana 536 Indiana Génova, octubre 25/906; 1 valija spm s/nº Araguaya Southampton, noviembre 4/966; 1 bolsa spm slnº Citta di Genorá Génova, octubre 16 1906; 1 llo M C C s/nº Espagne Marcella, septiembre 30/906; 1 baúl Serjio Freire Santa Fe Hamburgo, septiembre 23/906; 1 lio spm s/nº Magdalena Southampton, octubre 27/906; 1 caja Amalia Anglece Sardegna Génova, octubre 3 1906; 1 baúl s/m s/n Araguaya Southampton, noviembre 4/906; 1 cajón Caione Palmiro Potan Hull, octubre 4/906; 1 baúl Reyoraud Domenico 430 Citta di Milano Génova, octubre 27/906; 1 lio s/m s/nº Governor Génova, octubre 30/906; 1 lio s/m s/nº Wirimar Bermor, noviembre 14/906; 1 baúl s/m s/n Cap Blanco Hamburgo, diciembre 20/906; 1 baúl s/m s/n Santa Fe Hamburgo, septiembre 23/906; 1 cajón M C Attivitá Génova, febrero 7/906; 1 cajón s/m s/n Aragón Southampton, diciembre 23 1906; 1 baúl A G R Potaro Hull, octubre 4 1906; 1 cajón s/m 680 Sonnio Génova, octubre 23/906; 1 valija s/m s/n Cap Verde Hamburgo, octubre 30/906; 1 baúl spm spr Sannio Génova octubre 23/906; 1 baúl s/m s/n Sirio Santos, octubre 29/906; 1 baúl Pinto Fliomena nº 586 Prinz Adalbert Génova, 1 baúl s/m nº 221 Amazones Burdeos, octubre 21/906; 1 baúl s/m s/n Thames Southampton, noviembre 29/906; 1 baúl Basile S Batlsta Mendoza Génova, octubre 20 1906; 1 baúl s/m s/n Tijuca Hamburgo, noviembre 2/906; 1 cajón s/m nº 317 Cap Ortegal Hamburgo, noviembre 7/906; 1 cajón Andrés Penao id id id id; 1 valija G Sorielo Amazón Southampton, noviembre 17/906; 1 bolsa A B nº 420. Citta di Genova Génova, octubre 16 1906; 1 valija s/m s/n. Re Umberto Génova, abril 29/906; 1 baúl s/m s/n. Nile Southampton, agosto 5/906; 1 cajón M L L s/n. Thames id. noviembre 25/906; 1 canasto c/m s/n. Gaclic Londrss, abril 26/906; 1 bolsa Basane Giuseppe nº 322. Bulgarie Genova, octubre 30/906; 1 bolsa s/m s/n. Araguaya Southampton. noviembre 4/906; 1 baúl s/m s/n. Poitou Marsella, noviembre 26/906; 1 balija s/m s/n. Italie id octubre 30/906; 1 cajón Constante Ferrando Zaamleud Amsterdam, octubre 24/906; 1 atado s/m s/n. Thames Novlembre 25/906; 1 valija Cap Blanco Hamburgo, diciembre 20/906; 1 cajón s/m s/n.Citta di NewYork Genova, octubre 12/906; 1 valija s/m s/n. Sicilia id noviembre 23/906; 1 baúl A M s/n. Siema id agosto 9/906; 1 baul Antonio Enrico. Ravenna id noviembre 3/906; 1 baúl s/m s/n Poiteu Marsella, noviembre 25/906; 1 baúl s/m. s/n. Argentino Barcelona, diciembre 14/906; 1 valija id id id id id; 1 baúl s/m s/n. Aquitaine Marsella, diciembre 4/906; 1 baúl s/m s/n. P. de Satrústegui Barcelona, noviembre 25/906; 1 baúl Pandejera. Almvek Casll Now Port, noviembre 8/996; 1 cajón s/m s/n. Rynlana Amsterdam, noviembre 23/906; Depolta María Siena. Genova, diciembre 14/906; 2 cajones P G C Atlantique, noviembre 19|906; 1 baúl Tiberio Julio 1313 Provence, Marsella, noviembre 22/907; 1 baúl Manuel Medina Rinbaud Amsterdam, noviembre 23/906; 1 bolsa s|m s/n. Nile Sohthampton, agosto 5/906; 1 bolsa s/m s/n Formosa Marsella, octubre 10|906; 1 balija s|m s|n Argentino Barcelona, diciembre 14|906; 1 lio R J Cap Roca Hamburgo, diciembre 11/906; 1 bolsa C T Re Umberto Genova, diciembre 25/906; 1 baúl s|m s/n Almirk Castl New Port, diciembre 8/906; 1 baúl s|m s|n Provence Marsella, noviembre 22/906; 1 lio s/m s/n Cap Roca Hamburgo, diciembre 11/969 1 llo s/m s/n P. de Satrústegui Barcelona noviembre 25/906; 1 lío Juana María Santo Siena Génova, diciembre 14|906.1 cajón H. E. Horton Cordillere Burdeos, noviembre 6 1906; 1 cajón H en diamante Aragón Southampton, diciembre 24 1906; 2 cajones B. J. C. en triángulos Cleyde Sopton, diciembre 3 1906; 2 cajones V. R. nº 153 José Gallart Barma., noviembre 27 1906; 1 cajón B. y H. nº 76 Cap. Blanco Hamburgos, diciembre 22 1906; 1 cajón Antonio Petruchi Brasil Génova, noviembre 24 1906; 1 cajón D. O. C. en diamante nº 433 Rosarian Liverpool, diciembre 12 1906, 1 cajón Aguila Cordillera Burdeos, noviembre 6 1906; 1 cajón Quendota Fenolia K. Acigust Hamburgo, noviembre 19 1906: 2 bultos ferrocarril Sud Burgondic Liverpool, diciembre 15 1906; 2 bultos A Brendor Italie Marsella, noviembre 6 1906; 1 bulto D. J Amazón Burdeos, diciembre 24 1906; 1 bulto E U. C. Cordillera Burdeos, noviembre 6 1906; 1 bulto A. J. Magdalena San Santos, diciembre 30 1906; 1 bulto J. D. Jupiter Río J, novlembre 9 1906; 1 bulto R. C. contramarca A. Cordillera Burdeos, 1 bulto Varssi Hnos. Satrústegui Barcelona, noviembre 27 1906: 1 bulto nº 2 B. Areshugr Bremen, noviembre 3 1906; 1 bulto nº 86 L'Drehen Cleyde San Santos, diciembre 3 /905; 2 bultos sifren s/n. Aragón Sautahmp, diciembre 24/906; 2 bultos E U C Magdalena Southampton, diciembre 30/906; 1 bulto A Estrada Satrústegui Barcelona, noviembre 27/906; 1 bulto 1 S N Wolfburg Bremen, noviembre 12/906; 2 bultos E U C Les Alpes Mancllla, noviembre 2/906; 1 bulto J D Atlantique Burdeos, noviem-23/906; 1 bulto Daniel Benze Delflaud Acestld, diciembre 26/906; 1 bulto J Dreen Cordillere Burdeos, noviembre 6/906; 2 bultos Andres Makintech de Satrstúegui, noviembre 23/906; 1 bulto B nº 1 Aremburg Bremen, novlembre 3/906; 1 bulto Fco. Kercomac Cap Blanco Hambugo, diciembre 22/906: 1 bulto Dochar, Hochtge Alcanais Marsella, noviembre 3/906; 1 bulto G. Berdial León XIII Barcelona, octubre 29/906; 1 bulto José Leon idem idem idem idem idem; 1 bulto Rojas Sardegna Génova, Dbre 1/906; 1 bulto A B C Nordeney Bremen Nbre 21/966; 2|art bultos N. F. Ortan Los Alpes Nbre 12/905; 1 cajon Eloisa Fiterme Montevldeo Hamburgo; 1 c. T. Meier Konis F. Amto Hamburgo, Nbre 19/906; 1 paquete Miguel Lopez León XIII Barcelona, Dbre 29/906; 1 paquete Pirio Baldez Aragon Southampton, Dbre 24/906; 1 paquete Herman Kraif Higland Wath Londres, Nbre 30/906; 1 paquete Doc. Pico Hnos- Lombordey Liverpool, Dbre 1/906; 1 paqnete Georce J. Coris Wiston Hall Londres, Nbre 30/906, 1 paquete Herman Kra. Hyhland Weth Londres, Nbre 30/906; S. J. Corni Wiston Hall Liverpool, Dbre 12/906; 1 paquete Menete y Cía. Tartary Liverpool, Dbre 22/906; 1 paquete LL Recuabrsut Liverpool, Nbre 20/006; 1 paquete Ramón Martinez Salamanca Hamburgo, Dbre 24/906; 1 paquete S. Schreyer y Cía Eden Hall Liverpool, Nbre 7/906; 2 paquetes CC en triángulo contramarca B. Bellyrano Liverpool, octbre 22/906; 2 paquetes P. G. 4000 Ronney Livecpool, nbre 3/906. 1 paquete C con diamante contramarca M. F. Aragon Southampton, dbre 24/906; 1 paquete L. Adhemar Hilvadand Bremen, dbre15 de 1906; 1 paquete S. Tortosa Bererguer Barcelona, octbre 16/906; 1 paquete American Pubeling Hilanius New Yorck, octbre 18/906; 1 paquete Collern Hno, Bellenne Ansterdan, nbre 6/906; 1 paquete Pedro Ramón León XIII, octbre 29/906; 1 paquete V. Aniyer Helyaland Bremen. dbre 15/906; 1 paquete Coloner Hnos. León XIII octbre 29/906; 1 paquete Amer Pub. Ayeny Hilarius, Octbre 18/906; 1 paquete idem idem idem idem idem: 1 paquete G. Veuman Cap Blanco Hamburgo dbre 22/906: E. Bruyera Cap Vilano Hamburgo, nbre25/906; 1 paquete C. García Tartary, diciembre 25/906; 1 paquete P. García H. Bregade, Liverpool, diciembre 29/906; Manuel Fillol, León XIII, Barcelona, diciembre 29/906; 1 paquete doctor Kruger, Cap Blanco, Hamburgo, diciembre 22/906; 2 paquetes A. Pernonick Hnos., Etruria, Hamburgo, noviembre 9/906; 1 paquete S. B .H contramarca H. B. C, Lombardy, Liverpool, diciembre 1/906; 2 paquetes, American, Cublioliny Hilarlus, New York, diciembre 10/906; 1 paquete Victoria Sailons Bellenme, Amsterdam, noviembre 6/906; 1 paquete C. A. K.Nile Southampton nbre 15/906; 1 paquete T Herman Burgundey Liverpool, noviembre 15/906; 1 paquete A. Santiago y Cía., León XIII Barcelona, octubre 29/906; 2 paquetes m. 50/2 S. G. H.contramarca H. B. C. Hypatia Liverpool, noviembre 15/906; 1 paqute Braceras y Cía., vapor Wiston llajil Liverpool de septiembre 12/906; 1 paquete Fontecha Araguaya Southampton, nbre 7/906; 1 bulto F. Pho Darmestadt Bremen, diciembre 15/906; 1 bulto Martín Frey, íden, íden, íden, íden; 1 bulto Firian Frey, íden, íden, íden, íden; 1 bulto Carlos Zonate Italia Génova, diciembre 21/906; 1 bulto S. Kerlen Darmstadt Bremen, diciembre 15/906; 1 paquete Gracia Victorio Savoia Génova, diciembre 7/906; 1 bulto C Salnatico Southampton Aragón, diciembre 24/906; 1 paquete Stukgart Nordeney Bremen, noviembre 31/906; 2 paquetes íden, íden, íden, íden, Machal Juana Darms fadt Bremen, diciembre 15/906; 1 paquete E V B Ronney Liverpool, noviembre 3/906; 1 paquete Mathias Jordar Darms fadt Bremen, diclembre 15/906; 1 paqnete Felv Pho, íden, íden íden, íden; 1 paquete Mathias Jordan, íden, íden, Fely Pho, íden, íden, íden, íden; 1 paquete Giuseppe Ponte Italia Génova, dbre. 21/06; 1 paquete A. Laiman Darmstadf Bremen, diciembre 15/906; 1 esqueletito E Klinberg íd. íd. íd. íd; 1 falo Río Amazonas Génova, diciembre 14/ 906; 1 falo H. íd íd íd íd; 1 paquete Gustavo Diedrischs Cap Vilano Hamburgo febrero 13/906; 1 paquete íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd; 1 paquete íd íd íd íd; 1 cajón R. I. 3351 Tartary Liverpool diciembre 23/906; 1 cajón F. W. P. en diamante H. Brigade Liverpool, diciembre 29/906; 1 cajón Bonduel Hnos Hilgoland Bremen, diciembre 15/906; 1 cajón F W K 849 Koning F. August Hamburgo, noviembre 19/906; s/m s/n Korazan New York, noviembre 26/906; 1 paquete F H en diamante contramarca P Bellevue Liverpool noviembre 6/906; s/n 1 paquete S. P. Antonieta Génova octubre 25/906; 1 paquete s/m Arturo Korney H. Mary Liverpool; 1 cajón S J P en triángulo nº 463 Hortensius New York diciembre 7/906; 1 cajón Mm Alibert Chili Burdeos, diciembre 4/906; 1 cajón H W 511 Witemberg Bremen, octubre 24/906; 1 cajón Anathiau Jofdean Darmstaf Bremen, diciembre 15/906; 1 cajón G L nº 91 Amburgo noviembre 3/906; V R 252 José Gallat Barcelona, noviembre 27/906; 1 cajón C W Cap Vilano Hamburgo, noviembre 25/906; 1 cajón A N s/m Washington Génova noviembre 12/906; 1 baúl Mario Sirpoli Italie Génova. diciembre 21/906; 1 baúl Cevoti Guiseffo Washington Génova noviembre 12/906; 1 cajón Francisco Caymaji Italie Génova 21 de diciembre de 1906: 1 cajón Giovongiola Giuseppe s/n Washington, noviembre 12/906; 1 cajón J. K. Wümer Bremen, noviembre 21/906; 1 cajón R. F. Hoerle Atlantique Burdeos, novlembre 23/906; 1 cajón Carlos Frastorff. Weimar Bremen, noviembre 21/906; 1 cajón M Rno 11. Magellan Burdeos, diciembre 17/906; 1 cajón W S s/n Aragon Southampton, dbre 24/906; 1 cajón Emilio Lamarca Chili Burdeos, dlciembre 4/906; J. M. Bona Hortensius New York, diciembre 7 de 1906; 1 cajón A. Rbranarde Italie Marsella noviembre 6/906, 1 cajón ídem ídem ídem ídem ídem: 1 cajón ídem ídem ídem ídem ídem; 1 cajón ídem ídem ídem ídem; 1 cajón ídm ídem ídem ídem ídem; 1 cajón Thonson Wester Araguaya Southampton, noviembre 7/907; 1 cajón B J C Clyde Southampton, dbre 3/906; 2 cajones A V Alacritá Genova, noviembre 27 1906; 1 cajón C M M Araguaya Southampton, noviembre 7/906; 1 cajón Duran García Garrido León XIII Barcelona, octubre 29/906; 1 paquete Gustavo Diedrisch Cap Vilano Hamburgo, febrero 13/907; 1 paquete id id id id; 1 cajón Fiedric Zemt Sevilla Hamburgo, noviembre 15/906, 1 paquete Banco Argentino Río de la Plata Nordecey Castle New Yorch, noviembre 12/906; 1 paquete A G. Moreira Nile Southampton dbre 11/966; 1 lio F E s/n Prins Igbary, 1 paquete s/n Do Plco Hnos León XIII Barcelona, agosto 28/906.— Buenos Aires, junio 11 de 1907, Arturo Santa Ana. Jefe de la oficina de remates. v-2-julio

CITACIÓN

En cumplimiento de lo resolución del señor

administrador de la aduana de la capital de fecha 8 del actual, recaída en la solicitud nº. 14538, se cita por medio del presente aviso y por el término de ocho días al señor Andrés Pascual á objeto de que concurra á la secretaría del subscrito para hacerle conocer la resolución dictada en dicha solicitud, iniciada con motivo de pretendido extravío de una parte del equipaje de dicho señor.—Junio 19 de 1907. —G. Anzó Quintana, secretario. v-1º julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, la señora Aurelia Ramella de Castagneto., en su carácter de viuda del extinto empleado don Manuel Castagneto. —Buenos Aires, junio 19 de 1907.—El secretario. v-2-julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han prentado ante esta caja, solicitando pensión, las señoritas Amelia, Zulema María, Marcela Sarah y Pascuala Raquel Acosta, por sí y en representación de la menor Celina, en su carácter de hijas legítimas respectivamente del ex-jubilado, don Francisco J. Acosta.—Buenos Aires, junio 18 de 1907.—El Secretario. v-1º-julio.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Benjamín Willams, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á don **Pablo Bertone ó Luis Pablo Bertone** para que por sí ó por medio de apoderado comparezca por ante su juzgado y secretaría del que subscribe á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Francisca Crocci, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el defensor de ausentes.—Buenos Aires, junio 5 de 1907.—José Rossow, secratario. Sin cargo v-22-junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se llama y emplaza por el término de quince veces á don **Salvador Privato**, para que comparezca por ante el juzgado de S. S. y secretaría del autorizante, á estar á derecho en la solicitud que gestiona doña Serafina Visiglia de Privato, para obtener carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, alimentos y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes que lo represente en juicio.—Buenos Aires, mayo 18 de 1907.—Eugenio Piccardo.

Sin cargo.-v-1º julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 26 de junio actual á las 3 y 1/2 p.m. para la provisión de fórmulas y libros, globos, bolillas, etc. para sorteo cabrestos de cadenas, lona de pita cruda cinta negra, pelo de cabra, hule para vista y ribete de viseras; tafiletes para tropa, espuelas, juegos de talabartero y hebillajes para montura de oficial.—Pliego de condiciones y muestras á disposición de los interesados en la oficina de compras, Garay 252. Junio 11 de 1907. El secretario. v-26-de junio.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTO:

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, cuya dimensiones son las siguientes:

Eslora mt. 4,46, manga mt. 1,13, puntal 0,36; tiene el nombre de «Simpático Guereta» y el nº 8993, encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. Buenos Aires, junio 1º de 1907.—Enrique Victorica, oficia mayor.

v-11 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 15 de julio de 1907 á las 3 p. m., para ejecutar obras de reparación en las oficinas de Correos y Telégrafos, en Santiago del Estero.—Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-15-julio.

Llámase á licitación pública, hasta el 21 de junio de 1907, á las 3 y 30 para la construcción de terraplenes, estribos, armamento de la parte metálica, etc., de un puente carretero sobre el río Guayquiraró. Para datos á la Dirección General de Contabilidad.

v-21 junio.

Llámese á licitación pública hasta el 21 de junio de 1907, á las 3 p. m. para la provisión de una cadena de canjilones y dos juegos de ruedas para dragas.—Para datos, á la Dirección General de Contabilidad.

v-21-de junio.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión de obras de salubridad, fecha 20 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras siguientes:

Distrito 24.

Nueva Granada, de Córdoba á Paraguay.
Ecuador, de Córdoba á Juncal.
Bermejo, de Paraguay á Charcas.
Anchorena, de Taraguay á Peña.
Laprida, de Paraguay á Peña.
Agüero, de Paraguay á Mansilla.
Agüero, de Charcas á Berutl.
Gallo, de Paraguay á Arenales.
Bustamante, de Santa Fe á Arenales.
Billinghurst, de Güemes á Arenales.
Paraguay, de Pueyrredón á Bermejo.
Mansilla de Pueyrredón á Gallo.
Charcas, de Pueyrredón á Gallo.
Güemes, de Agüero á Gallo.
Santa Fe de Pueyrredón á Billinghurst.
Arenales de Pueyrredón á Coronel Díaz.
Berutl de Pueyrredón á Agüero.
Juncal, de Pueyrredón á Laprida.
French, de Pueyrredón á Laprida.
Peña, de Anchorena á Laprida.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (Rivadavia 1255), hasta el 30 de abril de 1907 y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas antes del 30 de junio del mismo año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, marzo 21 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v 30 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Licitación

Llámase á licitación pública para la provisión de flúidos garrapaticidas á los bañaderos oficiales, hasta el 31 de diciembre de 1907, bajo las siguientes condiciones:

1º Los flúidos aprobados en los ensayos efectuados por la división de ganadería, serán los únicos que serán tomados en cuenta para la licitación.

2º Las entregas de flúido deberán efectuarse en las cantidades que se soliciten en cada caso, en el puerto ó estaciones de ferrocarril de esta capital, que se indiquen en los pedidos, en un plazo no mayor de tres días.

3º Los flúidos serán entregados en envases de 20 litros, que reunan condiciones de seguridad para su conservación y fácil transporte.

4º En las propuestas se indicará el precio por litro, incluído el envase.

5º En cualquier época el Ministerio de Agricultura, podrá dejar sin efecto la licitación, sin que dé lugar á reclamación alguna de parte de los interesados, si se comprobara que la fórmula del remedio aceptado ha sido alterada ó dejara por cualquier otra causa de dar los resultados obtenidos en los ensayos efectuados para la aprobación.

6º Los pagos se harán por la división de ganadería, previo un trámite sencillo de comprobación.

7º Las propuestas se presentarán y abrirán en la división de ganadería el día 22 de junio á las 3 p.m. en presencia del señor escribano mayor de gobierno.

8º Las propuestas serán presentadas en un papel sellado de $ 5 m/n, acompañando un boleto de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la división de ganadería, por la suma de $ 300 m/n, depósito que será duplicado para la propuesta que resulte aceptada y que quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

9º La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego, será causa de pérdida del depósito de garantía. —Buenos Aires, junio 5 de 1907.—José León Suárez, jefe de la división de ganadería.

v 22 junio.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITOIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

Expediente: O 2289/907.—A S. E. el Ministro de Agricultura.—Federico Oeshausen, mayor de edad, estado viudo, de profesión comerciante, domiciliado calle 25 de Mayo nº 35, Capital Federal, ante su Señoría con debido respeto expone: Que conociendo la existencia de un yacimiento de mica en el territorio del río Negro, y contando con los recursos y elementos necesarios para verificar su extensión é importancia, solicita le sean concedidas cuatro unidades para su cateo y exploración, siendo el terreno del fisco; no está labrado, ni cercado, ni cultivado. La ubicación del terreno, cuyo cateo y exploración solicita se halla á más ó menos ocho leguas al norte de Puerto San Antonio, al sud con igual distancia del río Negro, y al este con los terrenos fiscales, linde-

ros de la salina de Gualiche —Es justicia Federico Oeshausen.—Buenos Aires, mayo 13 de 1907.—Presentada esta solicitud hoy 13 de mayo de mil novecientos siete, á las dos y cuarto y cinco pasado meridiano, quedando notificar al interesado del decreto de quince de mayo mil de novecientos cinco. Conste. —Garrido. Buenos Aires, mayo 15/1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde. —P. Escurra. —Buenos Aires, Mayo 16 de 1907.—Pase á la sección Minas, p. a.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, mayo 28/1907.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente relativo á un permiso de cateo de mica en el territorio del Río Negro, en terrenos fiscales.—Aunque la Mica constituye un mineral muy bien definido, y que tenga muy importantes aplicaciones, no está comprendida en las substancias enumeradas en los arts. 3º, 4º, 5º del Código de Minería, de modo, que esta sección, no sabiendo en que categoría clasificarla no puede saber si corresponde ó no conceder un permiso de cateo; pero tratándose de una substancia que si bien se asemeja como lo informa el Registro Gráfico por su composición química á algunas de las substancias clasificadas en la 2ª categoría, presenta por las condiciones de su yacimiento y de su explotación, todos los caracteres que distinguen á las substancias de la primera categoría, lo que me induce á manifestar la conveniencia que habría en incluirla en esta categoría y aconsejar tratándose de terrenos fiscales, sean ordenados al registro y las publicaciones de este pedimento, quedando sugeta la concesión del descubrimiento que resultase del permiso de cateo, á lo que se resuelva al respecto.—La zona solicitada de una superficie rectangular de dos mil (2000) hectáreas, tiene como mil metros de N. á sud por cuatro mil de E. á O. estando el centro del rectángulo á cuarenta kilómetros al norte del puerto de San Antonio, que se halla en la costa norte del golfo de San Matías.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, junio 8 de 1907.—Diríjase la nota acordada relativa á la clasificación de la substancia cuyo cateo se solicita y fecho: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la sección minas á sus efectos. - E. Hermitte.

Nº 839-v-27 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. 1822-C-907.—Buenos Aires, abril 22 de 1907.—Excmo Señor:—Enrique Casteiggnau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta:—Que deseando continuar los trabajos de reconocimiento iniciados, que por causa de enfermedad no pudieron llevarse á su conclusión en el expediente nº 795 letra C. año 1906, de cuya concesión me he visto obligado á desistir por las razones que he aducido en ese expediente, solicitó el derecho de cateo, á cuyo efecte pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están poblados, cultivados, labrados, ni cercados y son propiedad del Estado, en la misma ubicación del expediente mencionado en el lugar denominado Olaroz Grande territorio de Los Andes al oeste del río Rosario, en una forma rectangular de 5000 mt. de este á oeste por 4000 metros de norte á sud segun croquis al pie.—De conformidad al decreto de 3 de marzo 1905, manifiesto:—1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º;—2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo;—3º Acompaño certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina según decreto del 15 de mayo 1904.—Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las últimas diligencias.—Por lo tanto, solicito se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau Presentada esta solicitud hoy veintitidós de abril de mil novecientos siete á las cuatro y media pasado merediano quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, 25/907 —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que correpsonda —Pedro Ezcurra.—Buenos Aires, abril 26 de 1907.—Pase á la Sección Minas—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, mayo 8/907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á V. el presente pedido de reconocimiento del señor Enrique Casteignau en el distrito minero «Olaroz» en el territorio de Los Andes. Estando en forma la solicitud y resultando según los planos del Registro Gráfico que se encuentra libre la zona solicitada corresponde se ordene el registro y la publicación.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires mayo 10/907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la División de Minas, á sus efectos.—Enrique Hermitte.

Nº 784-v-22 junio.

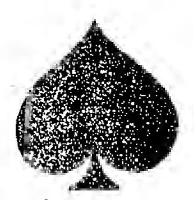
Exp. 1823. C/907.—Buenos Aires, abril 22 de 1907.—Excmo Señor: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta:—Que deseando continuar los trabajos de reconocimiento iniciados, que por causa de enfermedad ns pudieron llevarse á su conclusión en el expediente nº 794 letra C, año 1906, de cuya concesión me he visto obligado á desistir por las razones que he aducido en ese expediente, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están poblados, cultivados, labrados ni cercados y son propiedad del Estado, en la misma ubicación del expediente mencionado, en el lugar denominado Carmen, territorio de Los Andes, en una forma rectangular de 5000 metros de este á oeste por 4000 metros de norte á sud, según croquis al pie.—De conformidad al decreto de 3 de marzo 1905, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º; 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Acompaño certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, según decreto de 15 de mayo 1904.—Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Por lo tanto solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de abril de mil novecientos siete á las cuatro y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, abril 25/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. -Pedro Escurra.—Buenos Aires, abril 26/904.—Pase á la Sección Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, mayo 8/907.—Señor jefe. Tengo el honor de elevar á V. el presente pedido de reconocimiento del señor Enrique Casteignau en el distrito minero «Carmen» en el territorio de Los Andes. Estando en forma la solicitud y resultando según los planos del Registro Gráfico que se encuentra libre la zona solicitada corresponde se ordene el registro y la publicación. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, mayo 10907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la División de Minas, á sus efectos.—Enrique Hermitte.

Nº-783-v-22-junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 19.837



AS DE PIQUE

Febrero 9 de 1907. — Fried. Herder Abr Sohn Artículos de las clases 42, 56, artefactos y artículos de hierro, acero y bronce en general de las clases 16, 32 y 38. (Corregida). v-27-junio.

Acta nº 20.805





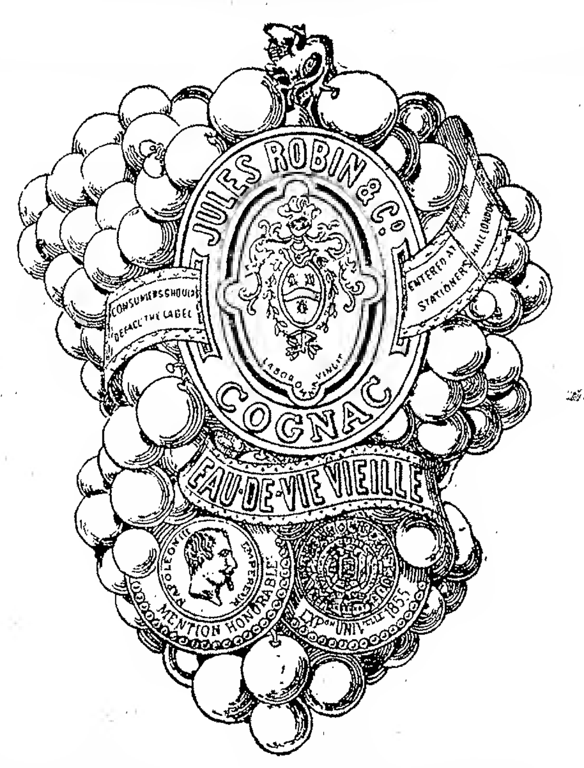
Esoteria

YODURAL

EPIDERMATONA

Junio 19 de 1907.—Francisco Amoretti.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27-junio.

Acta nº 20.796



Junio 18 de 1907.—Jules Robin y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-26-junio.

Acta nº 20.798






Junio 18 de 1907.—Cie. des Eaux Minerales de Pougues et autres.—Artículos de las clase 69 y 79. v-26-junio.

Acta nº 20.793

PRODUCE OF SCOTLAND.

D. & J. Mc CALLUM.

Exhibition

EDINBURGH.

BIRMINGHAM & LONDON.

SCOTCH WHISKY

Junio 17 de 1907.—D. y J. Mc. Callum.—Whisky de la clase 68. v-26-junio.

Acta nº 20.785



Junio 17 de 1907.—Trullas, Pagés y Cía.—Artículos de las clases 59 y 61 á 71. v-26-junio.

Acta nº 20.792



Junio 17 de 1907.—Augusto J. Crespi.—Artículos de las clases 48, 49, 50, 52, 53 y 54 menos agujas y alfileres. v 26 junio.

Acta nº 20.801





Junio 18 de 1907. — Compañía General de Fósforos.—Fósforos de la clase 12. v-26-junio.

Acta nº 20.739

«CUMBAY»

Junio 12 de 1907.—Vicente Cucullo.—Artículos de la clase 79. v-20-junio.

Acta nº 20.789

«LOS PUROS»

Junio 17 de 1907.—Mosquera y Gorordo.—Artículos de la clase 59. v 25 junio.

Acta nº 20.800

"RAMOS PINTO"

Junio 18 de 1906.—Juan de Almeida.—Artículos de la clase 68. v-26-junio.

Acta nº 17.780



Junio 15 de 1907.—Pablo Basch.—Artículos de la clase 72. v-25-junio.

Acta nº 20.775



Nº 6. Tranférée Rue de l'Abbaye, 6



Nº 8. *Eau des Carmes déchaussés de la Rue de Vaugirard de* Rue Taranne, 14. à Paris
Par suite de l'expropriation de la rue Taranne en l'année 1877, l'ancien laboratoire des Carmes a été transféré Rue de l'Abbaye 6 à Paris

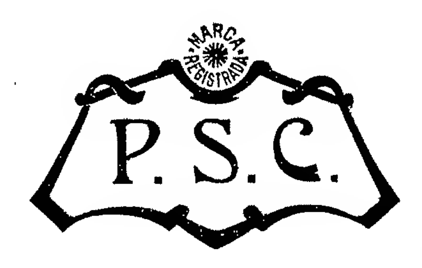
Junio 15 de 1907.—Renouard Lariviére y Cie.—Artículos de las clases 67, 68, 69 y 79. v-25-junio.

Acta nº 20.790



Junio 17 de 1907.—Pedro Marsal.—Artículos de las clases 11 y 79. v-25-junio.

Acta nº 20 791



Junio 17 de 1907.—Pablo Scheveizer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25-junio.

Acta nº 20.771



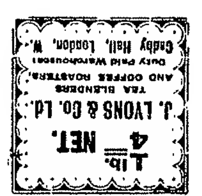
Junio 14 de 1907.—Segundo Jardon.—Artículos de las clases 49, 50 y 54. v 21 junio.

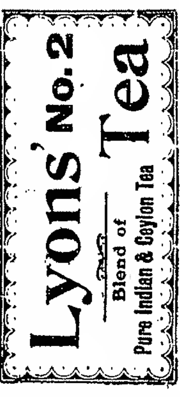
Acta nº 20.772



Junio 14 de 1907.—J. Lyons & Co. Limited. Whisky de la clase 68. v 21 junio.

Acta nº 20.773

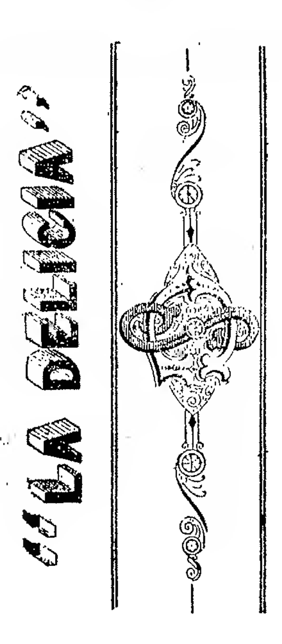






Junio 14 de 1907.—J. Lyons & Co. Limited—Tes de la clase 67. v 21 junio.

Acta nº 20.779



Junio 15 de 1907.—Gaspar Salvaña.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-25-junio.

Acta nº 20.788

«LOS FREGOLIS»

Junio 17 de 1907.— Mosquera y Gorordo.—Artículos de la clase 59. v-25-junio.

Acta nº 20.784



LA PAVA

Junio 17 de 1907.—Veithardt y Hall Ltd.—Artículos de las clases 3, 8, 9, 16 á 19, 22, 29, 32, 35, 38 y 42. v-26-junio.

Acta nº 20.774

«IDEAL»

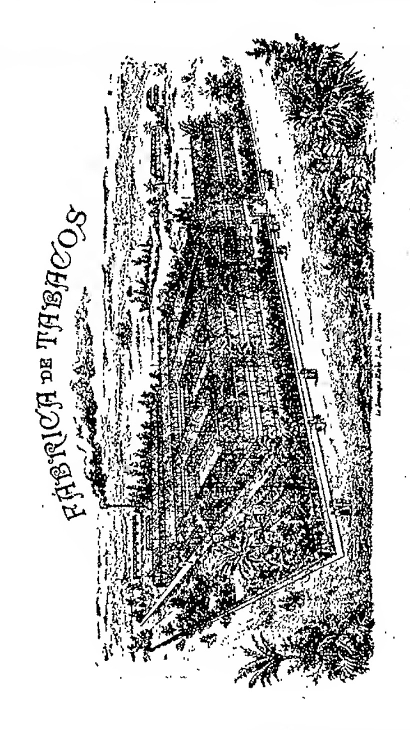
Junio 15 de 1907.—Taylor y Co.—Máquinas de hacer artículos de hormigón de la clase 22. v-22-junio.

Acta nº 20.799

«MARQUEZ»

Junio 18 de 1907.—Juan de Almeida.—Artículos de la clase 68. v-26-junio.

Acta nº 20.777



Junio 15 de 1907. — Compañía General de Tabacos de Filipinas.—Artículos de la clase 59. v-25 junio.

Acta nº 20.781

"DELICIA"

Junio 15 de 1907.—Benito Berthe.—Artículos de las clases 68 y 69. v-25-junio.

Acta nº 20 782

«DIADEMA»

Junio 15 de 1907.—Ferd Flinsch.—Artículos de las clases 72, 74 y máquinas para imprimir de la clase 22. v-22-junio.

Acta nº 20.783

«DUPLEX»

Junio 15 de 1907.—Arturo O. Diesel.—Encendedores para cigarrillos, cigarros, gas etc. de las clases 12, 39 y 59. v-22 junio.

Acta nº 20.778



Junio 15 de 1907. — Compañía General de Tabacos de Filipinas.—Artículos de la clase 59. v-22-junio.

Acta nº 20.776



Junio 15 de 1907.—Compañía General de Tabacos de Filipinas.—Artículos de la clase 59. v-25-junio.

Acta nº 20.786



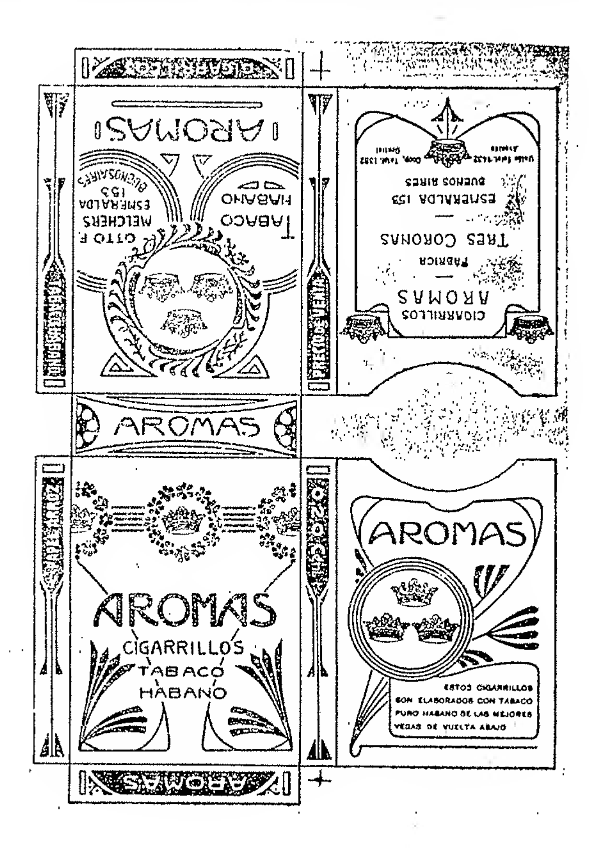
Junio 17 de 1907.—Gravenhorst Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25-junio.

Acta nº 20.787

RAMBLER

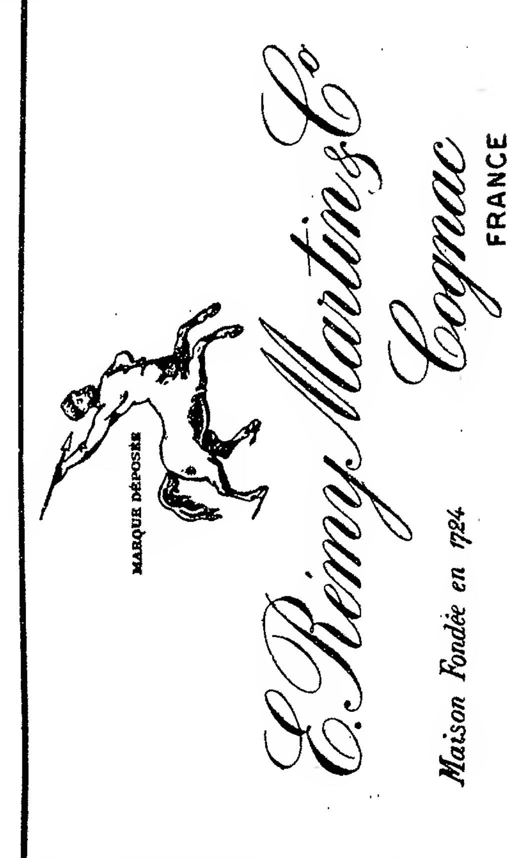
Junio 17 de 1907.—Pope Manufacturing Company.—Artículos de la clase 25. v-25-junio.

Acta nº 20.794



Junio 17 de 1907.—Otto F. Melchers.—Cigarros y cigarrillos de la clase 59. v-26-junio.

Acta nº 20.797



Junio 18 de 1907.—E. Rémy Martín y Co.—Cogñac de la clase 68. v-26-junio.

Acta nº 20.803



Junio 19 de 1907.—Martín Quadri y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27-junio.

Acta nº 20.802

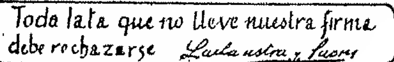


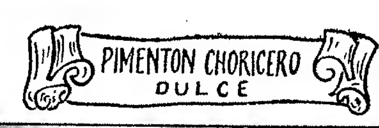


Junio 18 de 1907. — Compañía General de Fósforos.—Fósforos de la clase 12. v-26-junio.

Acta nº 20.809

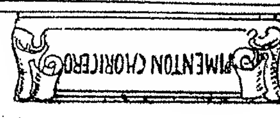


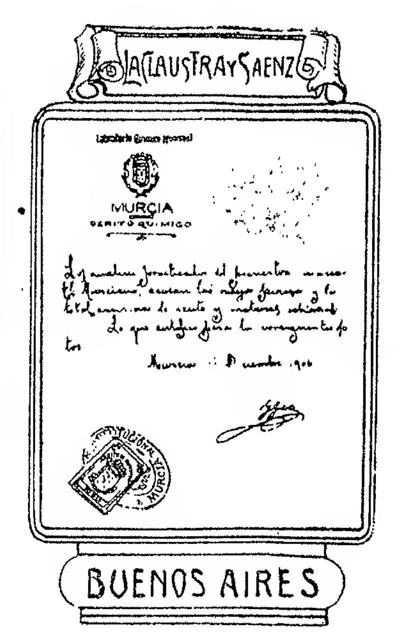


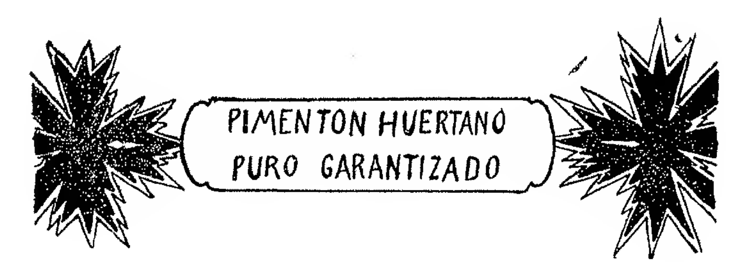






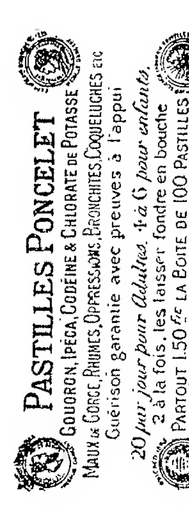






Junio 19 de 1907.—Laclaustra y Saenz.—Artículos de las clases 61 á 71. v-27-junio.

Acta nº 20.804



Junio 19 de 1907.—Paul Eugéne Gosse.—Artículos de la clase 79. v-27-junio.

Acta nº 20.806

"LERES MONTEP ORRREIRO"

Junio 19 de 1997.—Francisco Amoretti.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27-junio

José Antonio Velar.
Comisario.
José Ignacio Maraspín.
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional